

**TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD:
"LA CASA QUE BRILLA"**

FECHA DE INICIO: 22 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. ORGANIZADOR

Surtigas S.A. E.S.P. (en adelante "**SURTIGAS**" o simplemente "EL ORGANIZADOR") identificada con NIT No. 890400869 – 9 y con correo electrónico mercadeo@surtigas.co, invita al público a participar en la actividad promocional "LA CASA QUE BRILLA", la cual tiene como objetivo promover e incentivar las ventas con el medio de pago BRILLA.

2. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La persona que participe en la actividad "La Casa que Brilla" manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el usuario no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en la actividad "La Casa que Brilla".

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

El área de Financiación No Bancaria (FNB) de SURTIGAS, con el fin de promover las ventas realizadas por el medio de pago BRILLA en los establecimientos de comercio aliados, ha creado la actividad promocional denominada "LA CASA QUE BRILLA" con el propósito de ofrecerle a cuatro (4) clientes ubicados en los municipios de Turbaco y Arjona en Bolívar, Sincelejo, Sahagún y Corozal en Sucre, Montería, Ciénaga de Oro y Cereté en Córdoba o en la ciudad de Cartagena, la posibilidad de que puedan ganarse un paquete compuesto por 4 kits de remodelación con las características que se detallan en el numeral 6 de estos términos y condiciones si cumplen con los requisitos para participar y logran responder adecuadamente unas preguntas específicas relacionadas con SURTIGAS o BRILLA.

En este juego promocional podrán participar los clientes residenciales de SURTIGAS, es decir las personas naturales que cuenten con un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con SURTIGAS, sean propietarios o arrendatarios de la vivienda o el predio asociado al contrato. Además, deberán haber realizado compras iguales o superiores a COP \$2.000.0000 con su cupo aprobado BRILLA en una sola transacción en cualquiera de los establecimientos de comercio aliados durante el periodo del 22 de octubre al 21 de noviembre de 2024.

4. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ALIADOS PARTICIPANTES

Los aliados participantes son los establecimientos de comercio aliados que se encuentran participando en la actividad promocional donde el cliente puede realizar su compra.

Para consultar los aliados participantes acceda aquí: <https://brilla.com.co/web/surtigas/conoce-nuestros-aliados>

5. **VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD**

La presente actividad promocional (entendida para los presentes T&C como la "Actividad"), estará vigente desde las 12:00 am del 22 de octubre de 2024 hasta 21 de noviembre de 2024 a las 11:59 pm (en adelante, la "Vigencia de la Actividad").

La presente Actividad será válida para nuestros clientes que cumplan con las condiciones y requisitos para participar descritos en el presente documento y que se encuentren ubicados en nuestra zona de influencia, esto es, los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre.

6. **PREMIOS**

Son cuatro (4) premios disponibles. En caso de que los participantes ganadores no cumplan con alguno de los requisitos para participar que se describen en los presentes términos y condiciones no podrá reclamar su premio y por tanto volverá a realizarse la selección del nuevo ganador.

El premio consiste en un un paquete que incluye los 4 kits que cuenta con las siguientes características:

Ciudad/Departamento	Descripción Ciudad/Municipio	Cuñetes de Pinturas*	Servicio de Mano de Obra**	Bolsas de Cemento de 50 Kg***	Combo de baño****
Cartagena	Aplica para ciudad principal	2	1	10	1
Bolívar	Turbaco y Arjona	2	1	10	1

Sucre	Sincelejo, Sahagún y Corozal	2	1	10	1
Córdoba	Montería, Ciénaga de Oro y Cereté.	2	1	10	1

Primer Kit: *Dos (2) Cuñetes de pintura (10 galones) marca Pintuco para exterior Los colores que se entregaran son de la gama de blancos, primarios (Amarillo, azul y rojo) y secundarios (Naranja, morado y verde).

Segundo Kit: **Un (1) Servicio de Mano de obra para pintar la fachada de la casa ganadora (El premio consistiría en 8 horas servicio), incluye solo pintar la fachada de la casa y no resanar y ningún trabajo adicional. En caso de que el ganador deba realizar un trabajo antes de pintar este lo debe hacer entre los 30 días calendario después de ser notificado como ganador.

Tercer Kit: ***Diez (10) de Bolsas de cemento Ultracem uso general gris 50kg

Cuarto Kit: ****Un (1) Combo de baño marca Corona: Incluye lavamanos e inodoro y accesorios para instalación. No incluye la instalación
Incluye un sanitario Laguna de dos piezas, un lavamanos Milano sin pedestal, una grifería Balta de palanca y un kit de accesorios Astro de 3 piezas. REF 325011001

Son cuatro (4) premios disponibles cada uno conformado con uno (1) de cada uno de los kits mencionados. Se entregará un premio por participante ganador en cada una de las siguientes

localidades: (01) Cartagena, (01) Bolívar (Turbaco y Arjona), (01) Sincelejo y Sucre (Sahagún y Corozal), y (01) Montería y Córdoba (Ciénaga de Oro y Cereté). En caso de que los participantes ganadores no cumplan con alguno de los requisitos para participar, de acuerdo con lo fijado en los presentes T&C, no podrá reclamar su premio y por tanto volverá a realizarse la selección del nuevo ganador.”

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

7.1 Requisitos para participar:

- I. Ser mayor de edad durante la vigencia de toda la actividad (18 años o más).
- II. Ser un cliente residencial de SURTIGAS, entendidos estos como aquellas personas naturales que (i) tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con SURTIGAS, (ii) sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio asociado al contrato y (iii) cuenten con cupo Brilla de SURTIGAS activo.
- III. Haber Realizado una compra por un valor igual o mayor a \$2.000.000 en cualquiera de las líneas habilitadas Brilla en una única transacción realizada en cualquiera de nuestros almacenes aliados durante la vigencia de la actividad.
- IV. Haber realizado la compra financiada en uno de los aliados comerciales de Brilla ubicados en el área de influencia, esto es, los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre.
- V. Cumplir con la dinámica de la Actividad.
- VI. Aceptar y cumplir con los presentes términos y condiciones.
- VII. Los demás descritos en este documento.

PARAGRAFO 1. Solo podrá participar una persona por cada número de contrato.

PARAGRAFO 2. SURTIGAS se reserva el derecho de excluir de la Actividad al Participante que no cumpla alguno de los requisitos. Así pues, se deja constancia de que el participante deberá cumplir con todos los requisitos que se enuncian en el presente documento para poder participar en la actividad promocional.

7.2 Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación de la Actividad y la entrega de los premios se encuentra supeditada al cumplimiento de todos los requisitos descritos en el presente documento. En ese sentido, los participantes se comprometen a cumplir con los requisitos que aquí se establecen sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlos no podrán participar ni recibir los premios.

7.3 Quedan expresamente excluidos para participar en la Actividad, las siguientes personas:

- I. Menores de edad

- II. Los trabajadores o colaboradores de SURTIGAS, ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, cuñados, nietos y/o suegros o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco), declarando el conflicto de interés.
- III. Clientes morosos* de más de 60 días (>60 días) del total de su factura, entre lo que se encuentra el servicio de gas, créditos brilla y otros conceptos.
- IV. Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estos términos y condiciones.
- V. Los extranjeros que no tengan su documentación migratoria o de residencia al día.
- VI. Quienes no cumpla con los requisitos descritos en el punto 7.1. del presente documento.
- VII. Si alguno de los anteriores requisitos no fuere cumplido, SURTIGAS se reserva el derecho de excluir al participante.
- VIII. **SURTIGAS** se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la campaña, o actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás participantes

PARAGRAFO 1. Se entenderán como Clientes morosos los clientes que no han pagado una o más facturas de gas y cuyos plazos de pago se encuentran vencidos.

8. DINAMICA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

8.1 Para participar en esta actividad los usuarios residenciales deberán:

- a) Realizar compras iguales o superiores a COP \$2.000.000 en una única transacción con su cupo Brilla en una única transacción realizada en cualquiera de nuestros almacenes aliados Brilla en la zona de influencia de Surtigas (Bolívar, Sucre y Córdoba) entre el 22 de Octubre de 2024 hasta el 21 de Noviembre de 2024.
- b) La compra realizada por el cliente debe estar en el sistema como registrada, legalizada o cerrada.
- c) Inscribirse en la actividad ya sea llamando al teléfono fijo o enviando los datos que se describen a continuación al WhatsApp de la emisora Olímpica Stereo:

Emisora Olímpica Cartagena: WhatsApp 3206954905 o fijo 5 6606006

Emisora Olímpica de Montería: WhatsApp 3205361905 o fijo 7835959

Emisora Olímpica de Sincelejo: WhatsApp 3207901015

d) Para inscribirse a la actividad deberán llenar la siguiente información en el formulario de datos estará disponible en la Landing page www.Clientesbrilla.com :

- Nombre completo.
- Cédula de ciudadanía, o documento de identificación en caso de ser extranjero (Cédula de extranjería o pasaporte).
- Celular.
- Dirección.
- Correo electrónico
- Número de contrato del gas
- Foto de la fachada completa de la casa (foto exterior)
- No de Voucher de compra de Brilla

La inscripción para los usuarios que deseen participar en la actividad deberá hacerse entre el 22 de octubre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2024, en el horario de atención de la emisora Olímpica Stereo 8:00 am a 6:00 pm.

Al momento de la inscripción, se le informará al participante las fechas de la asignación de ganadores para que durante este período pueda estar atento a llamar a la emisora y participar.

8.2 Selección del ganador

- Descripción general

La actividad se basa en un sistema de "Santo y Señá", en el cual los participantes deberán contactar a la emisora OLIMPICA, en la fecha establecida para participar en la actividad. La oportunidad de participar se dará conforme al ingreso de las llamadas, por lo que, el primer participante que llame será el que tenga la oportunidad de ganar el premio. Durante la llamada, se formulará una pregunta específica que deberá ser respondida por el participante. Los participantes que contesten correctamente ganarán uno de los premios de la actividad "LA CASA QUE BRILLA".

- Cronología de la actividad
 - a. El 28 de noviembre de 2024 se descargará de la Landing page www.Clientesbrilla.com los datos para validar que los inscritos efectivamente cumplan con las condiciones de la actividad y tener el listado de los habilitados al momento de activar las líneas telefónicas.
 - b. BRILLA realizará la validación de los números de contrato que cumplan las condiciones de la actividad teniendo en cuenta la base de datos descargada de la Landing page www.clientesbrilla.com de las personas inscritas a la actividad.
 - c. Los usuarios inscritos deberán llamar a la emisora Olímpica en el horario de 8:00 am a 10:00 am y día definido (4 de diciembre de 2024) y darán el Santo y Señá para la actividad: "Mi Casa Brilla". El primero que llame será habilitado para continuar en la actividad e intentar dar respuesta a la pregunta.

- **Dinámica del Santo y Señá:**
El locutor de la emisora que reciba la llamada del participante le hará aleatoriamente una de las siguientes preguntas previamente establecidas como "Santo y Señá" Durante la llamada, el locutor le mencionará la pregunta participante, a lo cual este deberá responder con precisión la respuesta correcta.

Las preguntas específicas y sus respuestas pueden ser cualquiera de las siguientes:

1. ¿Cuál es la línea de servicio al cliente de Surtigas? Respuesta: 164 o 018000910164
2. ¿Menciona 2 líneas o artículos que puedo financiar con Brilla de Surtigas? Respuesta: Electrodomésticos, Materiales para la construcción, Educación, Motos, Muebles, Ropa, Salud oral, viajes.
3. ¿Cuál es la página web de Brilla? Respuesta: www.brillacolombia.com.co
4. ¿Cuáles son las redes sociales de Brilla? Respuesta: @brilla.colombia

- **Respuesta Correcta:**

Si el participante responde de forma precisa y completa la respuesta correcta a la pregunta realizada por el locutor, será considerado como ganador y obtendrá la oportunidad de acceder a uno de los premios.

- **Respuesta Incorrecta o No Respuesta:**

Si el participante no responde correctamente, omite palabras, o no contesta, será descalificado para esa oportunidad específica, y se continuará con otro participante.

- **Criterios de Selección de Ganadores:**

Serán considerados ganadores de la actividad los participantes que respondan correctamente a la pregunta realizada.

En caso de que el participante seleccionado no conteste la llamada o falle en la respuesta, se dará por concluida su participación y se continuará con el siguiente participante en el orden establecido hasta completar los ganadores necesarios.

- **Condiciones Adicionales:**

Las llamadas se recibirán en el siguiente horario 8:00 am a 10:00 am del día 4 de diciembre de 2024, lo cual será comunicado con anterioridad a los participantes.

El tiempo de espera para responder el "Santo y Señá" será limitado, por lo que se espera que los participantes respondan con prontitud.

SURTIGAS no se hace responsable si el participante no puede contactar a la emisora por motivos ajenos a la compañía, tales como problemas con la red telefónica, número incorrecto, o cualquier otra circunstancia que impida la comunicación.

- **Limitaciones:**

Solo se permitirá una respuesta por participante. En caso de errores o dudas durante la llamada, no se concederán segundas oportunidades.

Esta dinámica está sujeta a disponibilidad de cupos para los ganadores y la decisión del Organizador será definitiva.

8.3 Entrega de premios

La entrega de los premios será realizada entre el 27 noviembre de 2024 y el 15 de Diciembre de 2024 en la dirección registrada del usuario que debe ser la misma relacionada en la inscripción de la actividad.

SURTIGAS contactará a los 4 clientes ganadores vía correo electrónico y teléfono para coordinar la hora y fecha de la entrega de los premios, de acuerdo con la disponibilidad y concertado con los ganadores.

TABLA No 1
FECHAS

Fechas de financiación y de inscripción en Olímpica	Descarga de la BD de los participantes	Validación por parte de Brilla	Fecha de la actividad: Las personas inscritas llamen a la emisora.	Fecha de entrega de Premios
Del 22 de octubre hasta 21 de noviembre de 2024	28 de noviembre de 2024	Del 28 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2024	4 de diciembre de 2024	Del 5 de diciembre de 2024 hasta el 15 de Diciembre de 2024.

Los clientes ganadores del premio deberán cumplir con los siguientes requisitos el día de la entrega de su premio:

- Presentar su cédula para reclamar el premio, dejando una copia escaneada de esta.
- En caso de ser extranjero presentar su documentación migratoria o de residencia al día junto con la copia escaneada de este.
- Presentar recibo de SURTIGAS original al día, dejando una copia de este.
- Los ganadores deberán firmar el formato de entrega de Premios y declarar que no existe ningún conflicto de interés entre ellos y SURTIGAS o los aliados participantes.

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

SURTIGAS no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que puedan sufrir los Participantes, Participantes ganadores o terceros, sobre personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación de la actividad promocional o con motivo del disfrute o redención de los premios.

SURTIGAS será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslado para reclamarlos, ni gastos no especificados en el presente documento, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los Términos y Condiciones del juego promocional.

SURTIGAS. no será responsable si el ganador no puede recibir el premio por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con el premio.

En caso de no aceptar el premio, el siguiente cliente que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador.

El Participante Ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir con ocasión del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a SURTIGAS.

Los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de SURTIGAS pueda impetrar, ante cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

En caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, SURTIGAS podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

10. AUTORIZACION DEL USO DE IMAGEN

Mediante la participación en la actividad promocional, cada ganador otorga a SURTIGAS un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que SURTIGAS considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y SURTIGAS la autorización de uso de imagen correspondiente.

11. GENERALIDADES

La participación en la actividad promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.

En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierta la actividad promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el premio.

La organización de la actividad promocional, en cabeza de SURTIGAS, se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.

Brilla opera como medio de financiación no bancario. Brilla únicamente presta servicios de financiación y no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de los productos que los clientes adquieren a través del servicio de financiación de Brilla, quien actúa con estas calidades es el aliado ante el cual el cliente haga la compra. Aplica para SURTIGAS Cartagena, Montería y Sincelejo. Política de tratamientos de datos en www.brilla.com.co

Los T&C pueden validarse en www.surtigas.com.co / www.brilla.com.co o en la línea de servicio al cliente 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.

12. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS

Por medio de la aceptación de los presentes T&C, el participante autoriza a SURTIGAS, de manera libre y voluntaria, a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, difundir en redes sociales, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales fotografías y videos que el cliente comparta en las redes sociales de SURTIGAS, en el marco de la actividad. Todo el material y/o videos que se envíen a SURTIGAS, en el marco de la actividad podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo, para fines de promoción y de publicidad de SURTIGAS. El participante acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio, y trabajos audiovisuales.

Con la participación en la Actividad, se entiende que los Participantes han leído, comprendido y aceptado de manera previa y expresa el Tratamiento de sus Datos Personales. El tratamiento al que serán sometidos los Datos Personales incluirá el registro de los Participantes, el contacto en caso de resultar ganadores, la terminación de la participación, entre otras.

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de SURTIGAS, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de identificación, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia de la actividad el cliente evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención de SURTIGAS.

13. MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:

SURTIGAS, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos suministrados por las personas que participen en esta actividad promocional serán tratados de forma

segura y confidencial, de acuerdo con el cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

Los datos recolectados serán tratados para fines relacionados con la actividad promocional, así como de mercadeo, publicidad, contractibilidad, inteligencia de negocios y análisis para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados al mercado.

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de SURTIGAS, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data.

14. MODIFICACIONES A LOS T&C

SURTIGAS. se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.

Los presentes T&C rigen desde el momento de su publicación en la página web www.brilla.com.co o www.surtigas.com.co.

15. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con SURTIGAS., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin.

16. IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.

17. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al email mercadeo@surtigas.co.

18. DE LAS LEYES APLICABLES

Esta campaña se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio colombiano. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo con las disposiciones y tribunales de este país.

El solo hecho de participar en la actividad, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del participante, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en los presentes Términos y Condiciones, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.